

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| AÑO LXV — Nº 9.354<br>EDICION DE 28 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABILES  | Salta, 28 de setiembre de 1973   | Correo<br>Argentino<br>SALTA  | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 3/18<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 1.193.676 |
| <p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos<br>en el<br><p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> Registrá el siguiente horario:<br><p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b><br/>                 de 8 a 11.30 horas</p> | <p style="text-align: center;"><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b><br/>                 Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Doctor<br/> <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b><br/>                 Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;"><b>Sr. MARIO A. VILLADA</b><br/>                 Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;"><b>Dr. LUIS CANONICA</b><br/>                 Ministro de Bienestar Social</p> | <p style="text-align: center;"><b>DIRECCION</b><br/>                 Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b><br/>                 Director</p> |   |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Dscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

|   |          |
|---|----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . .  | .\$ 0,50 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$   | 1,-      |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .    | \$ 2,-   |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$  | 3,-      |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ | 4,-      |
| Número atrasado de más de 10 años . . . . .       | \$ 5,-   |

**S U S C R I P C I O N E S**

|                  |          |                 |          |
|------------------|----------|-----------------|----------|
| Mensual .....    | \$ 9,00  | Semestral ..... | \$ 30,00 |
| Trimestral ..... | \$ 15,00 | Anual .....     | \$ 50,00 |

**P U B L I C A C I O N E S**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**B A L A N C E S**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros<br>o 200 palabras | Hasta<br>10 Días | Excedente    | Hasta<br>20 Días | Excedente | Hasta<br>30 Días | Excedente |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| Sucesorios .....                                   | \$ 20,00         | 60 cm.       | 40,00            | 90 cm.    | 80,00            | 120 cm.   |
| Posesión Veinteafal y Deslinde ....                | \$ 30,00         | 90 cm.       | 60,00            | 120 cm.   | 120,00           | 180 cm.   |
| Remate de Inmuebles y Automotores                  | \$ 30,00         | 90 cm.       | 60,00            | 120 cm.   | 120,00           | 180 cm.   |
| Otros Remates Judiciales .....                     | \$ 20,00         | 60 cm.       | 40,00            | 90 cm.    | 80,00            | 120 cm.   |
| Edictos de Minas .....                             | \$ 30,00         | 120 cm.      |                  |           |                  |           |
| Contratos y Estat. Soc. ....                       | \$ 0,20          | (la palabra) |                  |           |                  |           |
| Otros E. Judic. y Avisos .....                     | \$ 20,00         | 90 cm.       | 40,00            | 120 cm.   | 80,00            | 180 cm.   |

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**L E Y**

Pág. Nº

Ley Nº 4589 del 15-5-73 — Téngase a la Provincia de Salta por acogida a la Ley Nacional Nº 20.320/73 .....

5999

**DECRETOS**

M. de Economía Nº 1077 del 3-11-73 — Acuérdase sobreasignación mensual a personal del Ministerio de Economía .....

“ “ “ 1078 “ “ — Apruébase la resolución Nº 233 del 10-8-73 dictada por el señor Interventor de la Direc. de Viabilidad de Salta .....

5999

6000

|   | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 1079 del 3-10-73 — Amplíanse los términos del art. 1º del decreto Nº 4733/72 dictado con fecha 18-5-72 . . . . .  | 6000    |
| "    "    "    1080    "    "    — Autorízase a la Dirección de Recursos Naturales a adquirir en Compra Directa de la firma Centro Automotores S.A. un (1) Jeep Pick-Up modelo 1973 . . . . .           | 6001    |
| M. de Gobierno Nº 1081 " " — Exceptúase a Fiscalía de Gobierno de las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 1507/71, 166/71 y 69/73 . . . . .  | 6001    |
| "    "    "    1082    "    "    — Déjase establecido que el cargo de categoría 1, creado por el art. 1º del decreto Nº 521 de fecha 6-7-73 es de clase 09 Personal Profesional Universitario . . . . . | 6001    |
| M. de Economía Nº 1083 del 4- 9-73 — Apruébase el contrato modificatorio celebrado entre la Direc. de Vialidad de la Provincia y la firma Pedro Bellomo S.C.A. . . . .                                  | 6002    |
| "    "    "    1084    "    "    — Apruébase el contrato modificatorio celebrado entre A.G.A.S. y las firmas Betella Hnos. S.A. y José Bellomo S.C.A. . . . .   | 6003    |
| "    "    "    1085    "    "    — Apruébase el contrato modificatorio celebrado entre A.G.A.S. y las firmas Betella Hnos S. A. y Pedro José Bellomo S.C.A. . . . .                                     | 6004    |

### EDICTOS DE MINA

|  |      |
|--|------|
| Nº 15676 — José Mendoza . . . . .            | 6004 |
| Nº 15675 — José Mendoza . . . . .            | 6005 |
| Nº 15674 — José Mendoza . . . . .            | 6005 |
| Nº 15593 — Olga Nieve Mendoza . . . . .      | 6005 |
| Nº 15592 — José Mendoza . . . . .            | 6005 |
| Nº 15591 — José Mendoza . . . . .            | 6005 |
| Nº 15590 — Olga Nieve Mendoza . . . . .      | 6006 |
| Nº 15597 — Altos Hornos Güemes S. A. . . . . | 6006 |
| Nº 15598 — Altos Hornos Güemes S. A. . . . . | 6006 |
| Nº 15599 — Altos Hornos Güemes S. A. . . . . | 6006 |
| Nº 15600 — Altos Hornos Güemes S. A. . . . . | 6006 |

### LICITACION PUBLICA

|   |      |
|---|------|
| Nº 15743 — A. G. A. S. . . . .  | 6007 |
| Nº 15735 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 796 . . . . .                           | 6007 |
| Nº 15730 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 6/73 . . . . .                                 | 6007 |
| Nº 15729 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 5/73 . . . . .                                 | 6007 |
| Nº 15696 — Y.P.F. Administración del Norte - Campamento Vespucio. Lic. Nº 60-1-73 . . . . . | 6007 |
| Nº 15714 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Pública Nº 1113 . . . . .            | 6008 |
| Nº 15596 — Y.P.F. Campo Durán. Lic. Nº 15 . . . . .   | 6008 |

### LICITACION PRIVADA

|  |      |
|--|------|
| Nº 15733 — Ministerio de B. Social, Direc. de Administración, Lic. Nº 18 . . . . . | 6008 |
| Nº 15719 — Dirección Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 26 . . . . .          | 6008 |

### EDICTO CITATORIO

|   |      |
|---|------|
| Nº 15682 — Juan Ramón Zárate . . . . .    | 6008 |
| Nº 15659 — Locadio Ciro Gómez . . . . .   | 6008 |
| Nº 15610 — Ramón Miguel Andrada . . . . . | 6009 |

### REMATE ADMINISTRATIVO

|  |      |
|--|------|
| Nº 15742 — Banco Provincial de Salta . . . . . | 6009 |
|--|------|

## Sección JUDICIAL

Pág. Nº

## SUCESORIOS

|  |      |
|--|------|
| Nº 15741 — Hilaria Lamas de Cardozo o Hilaria Lamas .....              | 6009 |
| Nº 15734 — Félix Celso Reyes Cainza .....                              | 6009 |
| Nº 15731 — Ramos Alberto y Elba Peralta .....                          | 6009 |
| Nº 15720 — Juan Bouhid .....   | 6009 |
| Nº 15716 — Quipildor Rubén Rufino .....                                | 6009 |
| Nº 15713 — Palavecino Emilia .....                                     | 6009 |
| Nº 15712 — Alejandro Enrique Hernán Pfister .....                      | 6010 |
| Nº 15710 — José Lino Fernández y Simona Ramírez de Fernández .....     | 6010 |
| Nº 15707 — Marco Abel González .....                                   | 6010 |
| Nº 15706 — Ebelmira Rojas .....  | 6010 |
| Nº 15694 — Cañizarez Desiderio Presentación .....                      | 6010 |
| Nº 15693 — García Aníbal .....   | 6010 |
| Nº 15692 — Palermo Estela Angélica .....                               | 6010 |
| Nº 15691 — Villagra Juan Angel .....                                   | 6010 |
| Nº 15690 — Víctor León Heredia .....                                   | 6010 |
| Nº 15686 — Mateo Bejarano .....  | 6010 |
| Nº 15681 — Antonina Muratore de Catanzaro .....                        | 6011 |
| Nº 15673 — Nolberto Zerda .....  | 6011 |
| Nº 15672 — Andrés Avelino Guantay .....                                | 6011 |
| Nº 15665 — Rosa Vázquez de Fiore y Enrique Fiore .....                 | 6011 |
| Nº 15664 — Estela Gerarda Agüero y Estanislao Agüero .....             | 6011 |
| Nº 15663 — Escobar Juan Pedro .....                                    | 6011 |
| Nº 15654 — Baudilio Mamani o Baudilio Gerónimo Mamani .....            | 6011 |
| Nº 15647 — Melitona Soto de Cardozo .....                              | 6011 |
| Nº 15642 — Vicente Yori .....  | 6011 |
| Nº 15637 — Jesús Hilario Albarracín .....                              | 6011 |
| Nº 15630 — Severa Burgos de Martínez .....                             | 6012 |
| Nº 15624 — Liendro Bernabé .....                                       | 6012 |
| Nº 15623 — Pedro Torres .....  | 6012 |
| Nº 15622 — Juan Bautista Zanetti .....                                 | 6012 |
| Nº 15621 — José Eusebio Vilte .....                                    | 6012 |
| Nº 15620 — María Luisa Pierola .....                                   | 6012 |
| Nº 15604 — María Felina Solaligue de Castillo .....                    | 6012 |
| Nº 15603 — Tomasa Aguirre de Yapura .....                              | 6012 |
| Nº 15595 — Vélez Ramón Bruno .....                                     | 6012 |
| Nº 15594 — Tornero Ramón .....   | 6013 |
| Nº 15586 — Alberto Choque .....  | 6013 |
| Nº 15578 — María Mercedes Pereda de Martel y Juan Antonio Martel ..... | 6013 |
| Nº 15572 — Dora Justina Ríos Liendro .....                             | 6013 |
| Nº 15567 — Fanor Dionisio Padilla .....                                | 6013 |
| Nº 15566 — Bioleta Sabina López y otra .....                           | 6013 |
| Nº 15565 — Marcelina Vargas de Acosta .....                            | 6013 |
| Nº 15564 — Clara Escribano de Zimmer .....                             | 6013 |
| Nº 15563 — Luis Costa .....  | 6013 |

## REMATE JUDICIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 15740 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Nasser Miguel B. vs. Mealla Juan y otro .....   | 6013 |
| Nº 15739 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N.S.A. vs. Carrizo Adela Guaymás de la C. ....  | 6014 |
| Nº 15736 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Ten Mario vs. Torres Néstor Tomas .....  | 6014 |
| Nº 15711 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Lizondo Lindor .....                             | 6014 |
| Nº 15702 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bojarski Moisés vs. Pérez Juan Alberto .....  | 6014 |
| Nº 15698 — Por Miguel Angel R. Aranda. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Gustavo Adolfo Figueroa .....                 | 6014 |
| Nº 15679 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Aguilar Emiliano Roberto vs. Nici José .....  | 6014 |
| Nº 15666 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. J. A. M. ....  | 6015 |
| Nº 15644 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Isa Julio Héctor y otros vs. Cooperativa A. Ganadera de Anta Ltda. ....                 | 6015 |
| Nº 15625 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Ejec. Hipotecaria de Oscar Roberto Quevedo ..  | 6015 |
| Nº 15575 — Por Julio S. Herrera. Juicio: Stoffel J. Esteban vs. Conchel H. Ismael y otro  | 6015 |
| Nº 15568 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural Social y Deportivo ..... | 6015 |

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág. Nº

|  |      |
|--|------|
| Nº 15669 — Alberto Avellaneda y otro ..... | 6016 |
| Nº 15638 — Clemente y Martín Rueda .....   | 6016 |
| Nº 15628 — Genaro Iriarte .....            | 6016 |
| Nº 15602 — Villagarcía Dominga Leiva ..... | 6016 |

**CITACION A JUICIO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 15724 — Eulalia Zárate ..   | 6016 |
| Nº 15640 — Jesús Tinte y otro .....  | 6016 |
| Nº 15573 — Francisca Laudina Juárez .....                                    | 6016 |
| Nº 15559 — Vilte Zerpa Justina vs. Serrano Enriqueta Espelta de y otro ..... | 6017 |

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 15677 — Mario Benjamín Gilardoni a favor del señor Julio Alberto Gilardoni ..... | 6017 |
|---|------|

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 15737 — Club Sportivo Embarcación, para el día 30-9-73 .....                        | 6017 |
| Nº 15732 — Club Atlético Independiente, para el día 7-10-73 .....                      | 6017 |
| Nº 15728 — Asociación de Propietarios de Farmacias de Salta. Para el día 8-10-73 ..... | 6017 |
| Nº 15726 — Centro de Taximetristas de Salta. Para el día 9-10-73 .....                 | 6018 |
| Nº 15708 — Frigorífico Arenales S.A. Para el día 14-10-73 .....                        | 6018 |
| Nº 15684 — San José S.A. Para el día 5-10-73 .....                                     | 6018 |
| Nº 15670 — Helwich S.A. Para el día 6-10-73 .....                                      | 6019 |

**Sección ADMINISTRATIVA****L E Y**

Salta, 15 de mayo de 1973.

LEY Nº 4589

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-25459/73.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, artículo 1º, inciso 4, ítem 3 y la Política Nacional Nº 131 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Téngase a la provincia de Salta por acogida a la Ley Nacional Nº 20.320/73.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

S P A N G E N B E R G

Sosa

**DECRETOS**

Salta, 3 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1077

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40-002466/73.

VISTO la necesidad de que determinado personal dependiente de la Dirección de Comercio, concorra a sus tareas al margen del horario normal de trabajo fijado por decreto Nº 2260/67, y que en el título: Unidad de Organización 4, del artículo 1º del decreto Nº 699/73, se consignó con categoría 18, clase 11, al empleado Miguel Angel Alfaro, cuando su correspondiente es la 17; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo está abocado a las tareas de control de los precios máximos de los artículos comprendidos en disposiciones emanadas, tanto del Poder Ejecutivo Nacional como del Provincial, además de las vigentes en materia de precios y abastecimiento,

Que necesariamente debe realizar inspecciones dentro del horario establecido para el comercio,

Que debe rectificarse el error involuntario producido en el artículo 1º del decreto Nº 699/73, en lo que respecta a la categoría presupuestaria en que revista el empleado Miguel Angel Alfaro,

Por ello, atento al pedido formulado por la repartición recurrente, y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate la sobreasignación mensual que en cada caso se indica, a partir del 1º de junio próximo pasado y con vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, al siguiente personal que se desempeña en la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 17:

| Apellido y Nombre  | Clase | Cat. | Sobre-<br>asignación |
|--------------------|-------|------|----------------------|
| Sacchet Gaetano    | 02    | 3    | \$ 650.—             |
| Romero César A.    | 02    | 5    | \$ 600.—             |
| Moyano Oscar Rubén | 02    | 15   | \$ 500.—             |

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los agentes detallados en el mismo no podrán percibir el beneficio por "Horario Extraordinario" mientras dure el adicional que se otorga por el presente decreto; debiendo el mismo cumplir un servicio mínimo de sesenta (60) horas mensuales en horario extraordinario y registrar su asistencia en tarjeta reloj, dejándose establecido que en el supuesto de no alcanzarse este tope de horas, por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía se liquidará proporcionalmente a las horas devengadas.

Art. 3º — Estas sobreasignaciones no serán computables para la liquidación del sueldo anual complementario, ni tendrán descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 4º — Rectifíquese la categoría indicada en el artículo 1º del decreto Nº 699/73, bajo el título: Unidad de Organización 4, para el empleado Miguel Angel Alfaro, dejándose establecido que el mismo revista en la 17, Clase 11, y no como reza en el citado decreto.

Art. 5º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R I O S**

**Villada**

**Sángari**

**Guzmán**

Salta, 3 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1078

Ministerio de Economía

Expediente - Cód. 33-26766/73.

VISTO la renuncia presentada por el señor Jorge Haroldo Mac Gaul al cargo de Secretario

General de la Dirección de Vialidad de Salta y los términos de la Resolución Nº 233/73 dictada por el señor interventor de dicho organismo disponiendo su aceptación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo solicitado, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, atento lo dispuesto por el inciso h) del artículo 9º de la Ley Nº 3383, Decreto Nº 25/73 e inciso 20) del artículo 129º de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 233 del 10 de agosto de 1973 dictada por el señor interventor de la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, únicamente en cuanto acepta con retroactividad al 29 de junio de 1973, la renuncia presentada por el señor JORGE HAROLDO MAC GAUL, al cargo de Secretario General del citado organismo (Clase 02, Categoría 01).

Art. 2º — Notifíquese especialmente al señor Jorge Haroldo Mac Gaul y Dirección de Vialidad de Salta, con copia autenticada de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R I O S**

**Villada**

**Hurtado**

Salta, 3 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1079

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00429/71.

VISTO el Decreto Nº 4733/72 mediante el cual se autoriza a la Dirección de Agricultura y Ganadería a realizar llamados a larga distancia por trámites oficiales mediante el teléfono número 18873 perteneciente a la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado decreto no especifica la fecha de vigencia de la autorización concedida y siendo necesaria la misma por cuanto existen según lo informa la citada repartición a fs. 7— facturas de la Compañía Argentina de Teléfonos de llamadas a larga distancia con fechas anteriores a las del decreto;

Que tales llamadas fueron realizadas en razón de trámites oficiales urgentes, encontrándose dichos comprobantes pendientes de aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que de acuerdo a lo informado por dicho organismo a fojas 18 la Dirección de Agricultura y Ganadería estaba autorizada a efectuar llamadas a larga distancia por el aparato telefónico Nº 14944 por Decreto 4034/62, en oportunidad en que la misma tenía otro domicilio, pero que al trasladarse al actual en calle Zuviría 362, Salta, siguió utilizando el teléfono Nº 18873, sin tener en cuenta que no contaba con la correspondiente autorización para ese tipo de comunicaciones;

Por ello, y de acuerdo a lo informado por la citada repartición a fs. 11/14 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliense los términos del artículo 1º del Decreto Nº 4733/72 dictado con fecha 18-5-72, dejándose establecido que la autorización concedida en el mismo para efectuar llamadas a larga distancia por trámites oficiales a través del teléfono Nº 18873 de la Dirección de Agricultura y Ganadería, lo es a partir del 21 de julio de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS**

**Villada  
Castello**

Salta, 3 de setiembre de 1973

**DECRETO Nº 1080**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 14-02538/73.

VISTO el presente expediente en el cual Dirección de Recursos Naturales solicita la adquisición de un Jeep Pick Up doble tracción, modelo 2 PA/73, adjuntando para tal fin factura Pro-Forma de las firmas José Carullo y Centro Automotores S.A.C.I.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que según el informe del organismo, al cual será destinado el vehículo antes citado, existe la necesidad de contar con el mismo para destinarlo al control de la pesca en el río Pilcomayo como así también para controlar el hurto de maderas en los lotes fiscales Nros. 14 y 55 del departamento de Rivadavia;

Que teniendo en cuenta esta circunstancia, lo solicitado, puede encuadrarse en la causal de excepción prevista en el artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972),

Por ello, atento al dictamen Nº 14938 producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la imputación preventiva efectuada por Dirección de Recursos Naturales, corriente a fs. 14 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Recursos Naturales, a adquirir en Compra Directa, de la firma Centro Automotores S.A.C.I.A. un (1) Jeep Pick Up, modelo 1973, motor 4 cilindros 76.6 H. P. doble tracción, capacidad de 650 kgs. y con cinco ruedas armadas completas, por un monto total de \$ 38.200 (treinta y ocho mil doscientos pesos), con destino a la nombrada repartición.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 09, Dirección de Recursos Naturales, Finalidad 6, Función

05, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 14, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS**

**Villada  
Castello**

Salta, 3 de setiembre de 1973

**DECRETO Nº 1081**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 07-199.

VISTO los decretos Nros. 1507, del 13-I-71; 166 del 17-V-71 y 69, del 29-V-73, que centraliza y reglamenta la forma de contratación de la publicidad oficial a la que deberán ajustarse los organismos de la Administración Pública Provincial;

Por ello; atento a lo solicitado por Fiscalía de Gobierno en nota Nº 246, del 31-VII-71, corriente a fs. 1; a las razones expuestas en la misma y a lo solicitado también por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1, vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúase a Fiscalía de Gobierno de las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 1507, del 13-I-71; 166, del 17-V-71 y 69, del 29-V-73, reglamentarios de la publicidad oficial para los organismos de la Administración Pública Provincial, en mérito a las razones expuestas por el citado organismo en su nota Nº 246, del 31-VII-73, corriente a fs. 1, del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS**

**Pfister Frías  
Villada**

Salta, 3 de setiembre de 1973

**DECRETO Nº 1082**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-9868.

VISTO el decreto Nº 521, de fecha 6 de julio y nota de fecha 1º de agosto del año en curso, respectivamente, elevada por la Dirección General de Presupuesto, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que el cargo de categoría 1, creado por el artículo 1º del Decreto Nº 521 de fecha 6 de julio del corriente año es de clase 09 "Personal Profesional Universitario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS**  
**Pfister Frías**  
**Villada**

Salta, 4 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1083

**Ministerio de Economía**

Expediente C. 11-07799/73.

VISTO los términos del contrato modificatorio de fecha 30 de agosto de 1973, celebrado entre el señor Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, ingeniero Ernesto H. Doyle, en nombre y representación de la Provincia de Salta y la empresa "Pedro José Bellomo, Sociedad en Comandita por Acciones"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a efecto de perfeccionar el aludido convenio y dar ejecutividad al mismo; es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el contrato modificatorio de fecha 30 de agosto de 1973 que se transcribe:

"Modificaciones al contrato de locación de obra pública complementación circuito cerro San Bernardo - Chachapoyas, acceso ciudad de Salta y vías de penetración - Autódromo del Norte - Salta".

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el Interventor de Vialidad de Provincia, ingeniero Ernesto H. Doyle, en adelante "La Provincia", por una parte; y la firma "PEDRO JOSE BELLOMO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", representada por los señores Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso, en su carácter de socios solidarios de la misma (Personería acreditada con el contrato social que exhiben, inscripto al Folio 85, Libro 33 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio - Salta), en lo sucesivo "La Contratista", por otra parte, celebran el presente contrato modificatorio del suscrito entre la Dirección de Vialidad de Salta y la misma empresa contratista, para la ejecución de la obra "Complementación Circuito Cerro San Bernardo - Chachapoyas - Acceso ciudad de Salta y vías de penetración - Autódromo del Norte - Salta".

"Art. 1º — El referido contrato originario y las modificaciones que se hubieren aprobado al mismo, conservan toda su plenitud y vigencia, en cuanto sus estipulaciones no fueran objeto de expresa modificación o acumulación en el presente convenio.

"Art. 2º — El pago de las obligaciones pendientes a cargo de "La Provincia" y a favor de "La Contratista", provenientes de certificaciones ya expedidas como las que emergen de futuras

certificaciones, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones de financiación:

"35% de contado; 16,25% a seis meses; 16,25 por ciento a nueve meses; 16,25% a dos meses; 16,25% a dieciséis meses.

"Los pagarés suscritos por la Provincia reconocerán a favor de la empresa contratista, el interés que fije el Banco Provincial de Salta para el descuento de documentos comerciales y se abonará una vez vencidas las obligaciones.

"Art. 3º — El pago de documentos ya librados por la Provincia, se regirán por las normas establecidas en el contrato originario, que se mantiene sin modificaciones al respecto.

"Con relación a los documentos a emitirse en lo sucesivo, se deja expresamente sin efecto toda otra forma de pago, de financiación o de condiciones para el rescate de documentos, cualesquiera fuera el lugar, oportunidad o modo en que se hubiere convenido, renunciando irrevocablemente "Los Contratistas" a todo reclamo sobre el tema. En especial se derogan las estipulaciones que habían pactado la aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas de reajustes para el rescate de los títulos de créditos referidos.

"Art. 4º — La demora incurrida en el avance de la obra, motivada por la interrupción de la normal entrega de documentos, será tenida en cuenta por la repartición contratante a los efectos de la ampliación del plazo contractual para la ejecución de la obra.

"Art. 5º — Ambas partes ratifican el contrato original y sus modificatorias, en cuanto no fueren a su vez modificados por alguno de los artículos del presente convenio, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, aceptando sin reservas las cláusulas de la presente convención, la que tendrá vigencia de inmediato.

"Art. 6º — Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: "La Provincia" en Mitre Nº 23 y "La Contratista, en Alvarado Nº 521, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose en todos los casos a la jurisdicción judicial del Distrito Centro de la Provincia.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, uno para "La Provincia" y los otros para "La Contratista", en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

"(Firmado): Ingeniero Ernesto H. Doyle - señores Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Dirección de Vialidad de Salta, a la empresa "Pedro José Bellomo, Sociedad en Comandita por Acciones", Dirección General de Finanzas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS**  
**Villada**  
**Hurtado**  
**Guzmán**



Salta, 3 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1084

Ministerio de Economía

Expediente - Cód. 11-07801/73.

VISTO los términos del contrato modificatorio de fecha 30 de agosto de 1973, celebrado entre el señor Administrador General de Aguas de Salta (interino) ingeniero Néstor Elías, en nombre y representación de la provincia de Salta y las empresas "Bettella Hnos. S.A.A.C.I.C. e I." y "Pedro José Bellomo S.C.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de perfeccionar el aludido convenio y dar ejecutividad al mismo; es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato modificatorio de fecha 30 de agosto de 1973 que se transcribe:

"Modificaciones al contrato de locación de obra pública del 31 de julio de 1969, correspondiente a la obra Nº 105/65 "Embalse Las Lomitas (Campo Quijano - Departamento de Rosario de Lerma - Salta)".

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Administrador de la Administración General de Aguas de Salta, ingeniero Néstor Elías, en adelante "La Provincia", por una parte; y, las firmas "BETTELLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA" representada por el presidente de su Directorio, don Pedro Néstor Betella (personería que acredita con el Acta Nº 79 del Directorio y Estatutos Sociales que representa) y "Pedro José Bellomo, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por los señores Pedro José Bellomo y Elio René Culasso, en su carácter de socios solidarios de la misma (personería acreditada con el contrato social que exhiben, inscripto al Folio 85, Libro 33 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, Salta), en lo sucesivo "Los Contratistas", por otra parte, celebran el presente contrato modificatorio del suscrito entre la Administración General de Aguas de Salta y las mismas empresas contratistas, para la ejecución de la obra Nº 105/65, "Embalse Las Lomitas (Campo Quijano - Departamento de Rosario de Lerma - Salta)".

"Art. 1º — El referido contrato originario y las modificaciones que se hubieren aprobado al mismo, conservan toda su plenitud y vigencia, en cuanto sus estipulaciones no fueran objeto de expresa modificación o acumulación en el presente convenio.

"Art. 2º — El pago de las obligaciones pendientes a cargo de "La Provincia" y a favor de "Los Contratistas", provenientes de certificaciones ya expedidas como las que emergen de futuras certificaciones, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones de financiación:

"25% a seis meses; 20% a siete meses; 15%

a ocho meses; 10% a nueve meses; 10% a doce meses; 10% a dieciseis meses; 5% a veinte meses; 5% a veinticuatro meses;

"Los pagarés suscritos por la Provincia reconocerán a favor de la empresa contratista, el interés que fije el Banco Provincial de Salta para el descuento de documento comerciales y se abonará una vez vencidas las obligaciones.

"Art. 3º — El pago de documentos ya librados por la Provincia, se registrarán por las normas establecidas en el contrato originario, que se mantiene sin modificaciones al respecto.

"Con relación a los documentos a emitirse en lo sucesivo, se deja expresamente sin efecto toda otra forma de pago, de financiación o de condiciones para el rescate de documentos, cualesquiera fuera el lugar, oportunidad o modo en que se hubiere convenido, renunciando irrevocablemente "Los Contratistas" a todo reclamo sobre el tema. En especial se derogan las estipulaciones que habían pactado la aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas de reajustes para el rescate de los títulos de créditos referidos.

"Art. 4º — La demora incurrida en el avance de la obra, motivada por la interrupción de la normal entrega de documentos, será tenida en cuenta por la repartición contratante a los efectos de la ampliación del plazo contractual para la ejecución de la obra.

"Art. 5º — Ambas partes ratifican el contrato original y sus modificatorias, en cuanto no fueren a su vez modificados por alguno de los artículos del presente convenio, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, aceptando sin reservas las cláusulas de la presente convención, la que tendrá vigencia de inmediato.

"Art. 6º — Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: "La Provincia" en Mitre Nº 23 y "Los Contratistas" en Del Milagro Nº 161, ambos de la ciudad de Salta, sometándose en todos los casos a la jurisdicción judicial del Distrito Centro de la Provincia.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, uno para "La Provincia" y los dos restantes para "Los Contratistas", en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

"Firmado: Ing. Néstor Elías - Sr. Pedro Néstor Betella - Sr. Pedro José Bellomo - Sr. Elio Reno Culasso".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, a las empresas "Betella Hnos. S.A.A.M.I.C. e I.", "Pedro José Bellomo S.C.A.", Dirección General de Finanzas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R I O S  
Villada  
Hurtado  
Guzmán

Salta, 4 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1085

Ministerio de Economía

Expediente - Cód. 11-07800/73.

VISTO los términos del contrato modificatorio de fecha 30 de agosto de 1973, celebrado entre el señor Administrador General de Aguas de Salta (interino), ingeniero Néstor Elías, en nombre y representación de la provincia de Salta y las empresas Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C. e I. y Pedro José Bellomo S.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de perfeccionar el aludido convenio y la ejecutividad del mismo, es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato modificatorio de fecha 30 de agosto de 1973 que se transcribe:

"Modificaciones al contrato de locación de obra pública del 28 de enero de 1972, correspondiente a la obra Nº C. V. 4/71 "Desagües pluviales de la ciudad de Salta - Canal Este - 2ª etapa".

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Administrador de la Administración General de Aguas de Salta, ingeniero Néstor Elías, en adelante "La Provincia", por una parte; y, las firmas "BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA", representada por el Presidente de su Directorio, don Pedro Néstor Bettella (personería que acredita con acta Nº 79 de Directorio y Estatutos Sociales que presenta), y "Pedro José Bellomo, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por los señores Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso, en su carácter de socios solidarios de la misma (personería acreditada con el contrato social que exhiben, inscripto al Folio 85, Libro 33 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, Salta), en lo sucesivo "Los Contratistas", por la otra parte, celebran el presente contrato modificatorio del suscrito entre la Administración General de Aguas de Salta y las mismas empresas contratistas, para la ejecución de la obra Nº C. V. 4/71 "Desagües pluviales de la ciudad de Salta - Canal Este - 2ª etapa":

Art. 1º — El referido contrato originario y las modificaciones que se hubieren aprobado al mismo, conservan toda su plenitud y vigencia, en cuanto sus estipulaciones no fueran objeto de expresa modificación o anulación en el presente convenio.

"Art. 2º — El pago de las obligaciones pendientes a cargo de "La Provincia" y a favor de "Los Contratistas", provenientes de certificaciones ya expedidas como las que emerjan de futuras certificaciones, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones de financiación:

"30% a seis meses; 30% a nueve meses; 25% a doce meses; 15% a dieciocho meses.

"Los pagarés suscritos por la Provincia reconocerán a favor de la empresa contratista, el interés que fije el Banco Provincial de Salta para

el descuento de documentos comerciales y se abonará una vez vencidas las obligaciones.

"Art. 3º — El pago de documentos ya librados por la Provincia, se regirán por las normas establecidas en el contrato originario, que se mantiene sin modificaciones al respecto.

"Con relación a los documentos a emitirse en lo sucesivo, se deja expresamente sin efecto toda otra forma de pago, de financiación o de condiciones para el rescate de documentos, cualesquiera fuera el lugar, oportunidad o modo en que se hubiere convenido, renunciando irrevocablemente "Los Contratistas" a todo reclamo sobre el tema. En especial se derogan las estipulaciones que habían pactado la aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas de reajustes para el rescate de los títulos de créditos referidos.

"Art. 4º — La demora incurrida en el avance de la obra, motivada por la interrupción de la normal entrega de documentos, será tenida en cuenta por la repartición contratante a los efectos de la ampliación del plazo contractual para la ejecución de la obra.

"Art. 5º — Ambas partes ratifican el contrato original y sus modificatorias, en cuanto no fueren a su vez modificados por alguno de los artículos del presente convenio, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, aceptando sin reservas las cláusulas de la presente convención, la que tendrá vigencia de inmediato.

"Art. 6º — Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: "La Provincia" en Mitre Nº 23 y "Los Contratistas" en Del Milagro Nº 161, ambos de la ciudad de Salta, sometándose en todos los casos a la jurisdicción judicial del Distrito Centro de la Provincia.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, uno para "La Provincia" y los dos restantes para "Los Contratistas", en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

"Fdo. Ingeniero Néstor Elías - Señores Pedro Néstor Bettella, Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, a las empresas Bettella Hermanos y Pedro José Bellomo S.C., Dirección General de Finanzas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS  
Villalón  
Hurtado  
Guzmán

## EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 15676

T. Nº 3855

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José

Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. 7955-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas, registrado en el Departamento Topográfico. De ahí se mide 9.000 metros N. fijando el punto de Partida. De ahí se mide 1.000 m. O; 5.000 mts. N.; 4.000 mts. E; 5.000 mts. S. y 3.000 mts. Oeste, cerrando el rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,  
Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,- e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15675 T. Nº 3854

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7954-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas, de ahí se mide 2.000 mts. O, fijando el Punto de Partida, luego síguese 4000 metros N; 4000 metros E. 5000 mts. S. 4000 mts. O. y 1000 mts. N., cerrando el rectángulo de 2000 has. Dentro de su perimetro se encuentran las minas Cortaderas y San Martín (6 pertenencias). Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,  
Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,- e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15674 T. Nº 3853

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 11 de enero de 1972, por Expte. Nº 7982-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Del Cerro Cortaderas (su cumbre) se mide 2.500 m. al Oeste, luego 2000 al Norte hasta llegar a la Cumbre del Cerro Cavi (PP) desde allí se mide 2.500 m. al Este hasta el punto A, 4000 m. al Sur hasta el punto B, 5000 mts. al Oeste hasta el punto C, 4000 m. al Norte hasta el punto D y por último 2500 m. al Este para llegar al punto de partida y cerrar el polígono solicitado, el que se encuentra en un lugar libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,  
Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,- e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15593 T. Nº 3779

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nívea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7942-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica de Vega Redonda (Pastos Grandes). Tómasse 101º con longitud aproximada de 5.375 metros, llegando a la cumbre del Cerro Remate. De ahí 4.000 metros S; de ahí 2.084 metros O, fijando el Punto de Partida; síguese 10.000 metros S; de ahí 2.000 metros O; luego 10.000 metros N. y 2.000 metros E. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15592 T. Nº 3778

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7940-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica ubicado en Vega Redonda (Pastos Grandes): Tómasse 101º y una longitud aproximada de 5.375 metros hasta la cumbre del Cerro Remate. De ahí síguese 4.000 metros S. fijando el Punto de Partida. De ahí 10.000 metros S; 2.084 metros O; 10.000 metros N. y 2.084 metros E., sin afectar la superficie de las minas 3114, 3115 y 3174. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15591 T. Nº 3777

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 11 de enero de 1972, por Expte. Nº 7980-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia (PR), el cerro Cortaderas, se toman 25.000 metros con dirección Oeste aproximadamente, luego 5.500 metros al Sur hasta llegar al Cerro Blanco, donde se ubica el punto de partida (PP), desde allí se mide 2.500 metros hacia el Oeste, hasta el Punto A, 4.000 metros al Norte hasta B. 5.000 metros al Este hasta C, 4.000 metros al Sur hasta D y por último 2.500 metros hasta la Cumbre del Cerro Blanco, cerrando así la superficie solicitada, la que se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de

1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15590 T. Nº 3776

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nivea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7956-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas. De ahí síguese 4.000 metros N. fijando el Punto de Partida. De ahí síguese 2.000 metros O; 5.000 metros N; 4.000 metros E; 5.000 metros S. y finalmente 2.000 metros O., cerrando el rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15597 T. Nº 3782

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 1º de marzo de 1971, por Expte. Nº 7617-A, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó: "Rodeo Chico", con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia (P. R.) el mojón identificado como U-20, distante de los puntos trigonométricos S.83 Cº Las Cuevas de 3.241.06 metros az. 144º22'45" y del S.27 Loma del Medio 1.956.29 metros az. 235º 27'34". Desde allí se midió 600 metros az. 270º 29'39" llegando al Punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por leyes Nros. 19.059/71 y 19.384/71. En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,- e) 17, 26-9 y 5-10-73

O. P. Nº 15598 T. Nº 3783

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 15 de diciembre de 1964, por Expte. Nº 4875-L, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro (hematita) al que denominó "El Bicho", con

la siguiente ubicación: Se parte del mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar, desde este punto se mide 1.500 metros al Este, 7.500 metros al Norte, 400 metros al Oeste y por último 100 metros al Sur hasta llegar al punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,- e) 17, 26-9 y 5-10-73

O. P. Nº 15599 T. Nº 3784

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 21 de diciembre de 1970, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó: "Nicolás", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el punto trigonométrico de la triangulación Unchimé S-83 (Cº Las Cuevas), se mide 5.225.08 metros con az. 156º35'44", llegando al mojón denominado U-21, P. P. desde allí se mide 438.50 metros az. 59º36'03"; luego 332.52 metros az. 299º56'48" y finalmente 200 metros az. 0º29'39" llegando al punto de manifestación de descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por leyes Nros. 19.059/71 y 19.384/71. En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,- e) 17, 26-9 y 5-10-73

O. P. Nº 15600 T. Nº 3785

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 21 de diciembre de 1970, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó: "El Bayo", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el punto trigonométrico de la triangulación Unchimé S-83 Cº Las Cuevas, se mide 3.241.06 metros az. 144º22'45", llegando al mojón U-20 o P. P. de donde se mide 1.200 metros az. 90º29'39" mojón B1 y finalmente 600 metros az. 180º29'39" llegando al P. M. Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecidas por leyes 19.059/71 y 19384/71. En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,- e) 17, 26-9 y 5-10-73

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 15743

F. Nº 1917

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

"Adquisición Unidades Automotores": Un (1) camión chassis corto, dos (2) camiones chassis mediano y dos (2) camiones chassis largo.

Presupuesto Oficial: \$ 760.000,- (Setecientos sesenta mil pesos).

Fecha Apertura Licitación: 15 de Octubre de 1973, horas 11 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Pliego: \$ 145,50 (Ciento cuarenta y cinco con cincuenta centavos).

Consultas: A.G.A.S., San Luis Nº 52 - Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1973.

D. V. \$ 21,-

e) 28-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15735

F. Nº 1916

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 796

"Servicio de Transporte de personal a los pozos de perforación".

Apertura: 22 de octubre de 1973. Hs. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta.  
Divisional YPF Córdoba - Avda. General Paz 351/55 - Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 21,-

e) 28-9 al 11-10-73

O. P. Nº 15730

T. Nº 3902

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

Secretaría de Estado de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
GERENCIA REGIONAL DEL NORTE  
DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA: Llámase a Licitación Pública Nº 6/73 para el día 16 de Octubre de 1973, con apertura a horas 10.

CONTRATAR: Construcción cerco de alambre tejido con postes de Hº Aº y zócalo de hormigón simple en la Central General Mitre en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

PRESUPUESTO: \$ 88.706,- (Ochenta y ocho mil setecientos seis pesos).

PLIEGOS: La documentación puede ser consultada y adquirida en las Oficinas de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 80,- (Ochenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras - Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 y 1º-10-73

O. P. Nº 15729

T. Nº 3901

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

Secretaría de Estado de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

GERENCIA REGIONAL DEL NORTE  
DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA: Llámase a Licitación Pública Nº 5/73 para el día 10 de Octubre de 1973, con apertura a horas 10.

CONTRATAR: Construcción de vivienda para el encargado del Distrito General Güemes, provincia de Salta.

PRESUPUESTO: \$ 185.425,70 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos con 70/100)-.

PLIEGOS: La documentación puede ser consultada y adquirida en las Oficinas de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 80,- (Ochenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras - Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 y 1º-10-73

O.P. Nº 15696

F. Nº 1912

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
Administración del Norte  
Campamento Vespucio - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 60-1-73

Adquisición Central de Esterilización.

Apertura: 24 de octubre de 1973, horas 11 (once).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros - Oficina de Compras General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777 - 1er. Piso - Capital Federal. — Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor: \$ 20,00

Imp. \$ 21,-

e) 24-9 al 9-10-73

O. P. Nº 15714

F. Nº 1913

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
TECNICA

DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública Nº 1.113 cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1973 a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos) Bmé. Mitre 3345 - Planta Baja - Capital Federal, por la provisión de: Cuarenta (40) Soldadoras eléctricas estáticas, con destino a Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 y 3 de Salta.

Consulta y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Eduardo Horacio Sampietro  
Director Gral. de Administ.

D. V. \$ 21,-

e) 25 y 28-9-73

O. P. Nº 15596

F. Nº 1903

LICITACION PUBLICA T. 1.3.1.1. Nº 15

"Limpieza de Pabellones, Poda de Árboles, Corte de Pastos y Recolección de Residuos en Barrio Viviendas - Aguaray (Salta)".

Apertura: 15 de octubre de 1973, horas 9 (nueve).

Lugar de Apertura: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Campo Durán - Salta.

Pliegos: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray - Salta. — Distrito Norte, Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1340 - Metán - Salta.

Valor: \$ 100,- (Cien pesos).

Campo Durán, agosto 21 de 1973.

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 2-10-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 15733

F. Nº 1915

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámanse a Licitación Privada Nº 18, para el día 11 de Octubre de 1973 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición Microscopios Binoculares, con destino a la Dirección de Medicina del Interior, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El

precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,-

e) 28-9 y 1º-10-73

O. P. Nº 15719

T. Nº 1914

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 26, a realizarse el día 10 de octubre de 1973, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales Sanitarios con destino a la Dirección General de Arquitectura, Obra Nº 1245, Construcción Refugios para Siniestrados, Salta, Capital. Precio del Pliego \$ 36,21. Venta del mismo, en Zuviría Nº 163, Salta.

LA DIRECCION

Imp. 21,00

e) 26 y 28-9-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 15682

S. C. Nº 0604

Ref. Expte. Nº 33812/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN RAMON ZARATE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2,0000 Has. del inmueble denominado Lote 4, Fracción Finca "Ojo de Agua", catastro Nº 2204, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 1.05 l./seg. con aguas provenientes de manantiales que nacen en la misma propiedad y propiedades vecinas, por medio de una acequia propia, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda.

Administración General de Aguas de Salta, setiembre 11 de 1973.

Sin cargo

e) 21-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15659

T. Nº 3838

Ref.: Expte. Nº 34-37737/73. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LEOCADIO CIRO GOMEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 12,3594 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "El Duraznito", Lote 1 - Cat. 1086, del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 6,488 ls./seg. a derivar del Dique denominado "El Duraznito", por medio de un canal comunero del mismo nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de junio de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15610

T. Nº 3795

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por diez días al señor RAMON MIGUEL ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. Nº 42.932/73, bajo apercebimiento de designarse defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,99

e) 18-9 al 3-10-73

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 15242

T. Nº 3812

BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
REMATE ADMINISTRATIVO  
Por NESTOR A. FERNANDEZ

El día 4 de Octubre de 1973, a horas 11,30 en el Hall (altos) del Banco Provincial de Salta,

España Nº 625 remataré con la base de pesos ley 18.188 Diez mil ochocientos ochenta y cinco con 92/100 (\$ 10.885,92) Un tractor marca "John Deere", modelo 445, diesel, de 41 HP., motor Nº 1728, serie 445.717, usado, en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en calle Pueyrredón 845 de esta ciudad. Como seña y a depositar en el acto del remate, el 30% del precio de venta y el saldo resultante, o sea el 70%, se acordará una operación de préstamo, siempre que el adquirente sea cliente del Banco, y con garantía de prenda sobre el mismo bien rematado, amortizable al 15% trimestral con los intereses de práctica. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Comisión de arancel a cargo del comprador. Informes: Banco Provincial de Salta (Oficina de Asuntos Legales) o al Martillero.

Imp. \$ 15,-

e) 28-9-73

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

O. P. Nº 15741

T. Nº 3911

El doctor Abraham J. Anuch, Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA LAMAS DE CARDOZO o HILARIA LAMAS (Expte. Nº 59.822/72) para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, setiembre 17 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 al 11-10-73

apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 20 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 al 11-10-73

O. P. Nº 15720

T. Nº 3891

El doctor Julio A. Robles, juez de 1ª Instancia C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOUHID, a hacer vales sus derechos. Expediente Nº 44.620/73. Sucesorio. (Publicación diez días). Salta, 6 de agosto de 1973. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-9 al 10-10-73

O. P. Nº 15734

T. Nº 3905

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CELSO REYES GAINZA Sucesorio. Expte. Nº 9.367/73, bajo apercebimiento de ley. — Publíquese durante 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 al 11-10-73

O. P. Nº 15716

T. Nº 3889

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesario de QUIPILDOR RUBEN RUFINO", Expediente Nº 61.188/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer vales sus derechos. Salta, setiembre 10 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-9 al 10-10-73

O. P. Nº 15731

T. Nº 3903

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión de RAMOS ALBERTO y ELBA PERALTA (Expte. 8658/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

O.P. Nº 15713

T. Nº 3887

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedo-

res de Palavecino, Emilia (Expte. Nº 38.595/70) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 20 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15712 T. Nº 3886

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "Sucesorios de PFISTER, Alejandro Enrique Hernán", Expte. Nº 49.276/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 19 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15710 T. Nº 3884

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINO FERNANDEZ y SIMONA RAMIREZ DE FERNANDEZ, Expte. Nº 25.894/1973. Publíquese diez días. — Salta, Setiembre 19 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15707 T. Nº 3881

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Marco Abel González, Expte. Nº 44.952. Publicación 10 días. — Salta, agosto 30 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15706 T. Nº 3880

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a heredero y acreedores de Ebelmira Rojas, Expte. Nº 44.705. Publicación 10 días. Salta, Agosto 30 de 1973. Dra. Liliana L. Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15694 T. Nº 3873

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "CAÑIZARES, DESIDERIO PRESENTACION, Expte. Nº 46.694/71", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de septiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15693 T. Nº 3872

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "GARCIA, ANIBAL, Expte. Nº 25.918/73" cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15692 T. Nº 3871

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio: Sucesorio de: "PALERMO, ESTELA ANGELICA, Expte. Nº 25.912/73", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15691 T. Nº 3870

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "VILLACRA, JUAN ANGEL, Expte. Nº 49.131/73", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15690 T. Nº 3869

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expediente Nº 8273/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LEON HEREDIA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieron. Edictos por diez días. — Salta, setiembre 18 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15686 T. Nº 3864

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATEO BEJARANO, Expte. Nº 44.153/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 19 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73



O. P. Nº 15681 T. Nº 3860

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA MURATORE DE CATANZARO para hacer valer derechos en su juicio sucesorio que tramita en Expediente Nº 42.895/73 del Tribunal a su cargo. Edictos que se publicarán diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15673 T. Nº 3852

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de NOLBERTO ZERDA, Expte. Nro. 26.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15672 T. Nº 3851

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Juicio Sucesorio de ANDRES AVELINO GUANTAY Expte. Nº 61.100/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15665 T. Nº 3844

Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA VAZQUEZ de FIORE y ENRIQUE FIORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación, Expte. Nº 61.079/73. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15664 T. Nº 3843

El Juez de Primera Nominación en lo Civil, en el Juicio Sucesorio de Dña. Estela Gerarda Agüero y Estanislao Agüero, Expte. Nº 60.817/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15663 T. Nº 3841

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados "ESCOBAR, Juan Pedro - Sucesorio", Expte. Nº 9375/73, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15654 T. Nº 3835

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDILIO MAMANI o BAUDILIO GERONIMO MAMANI, Sucesorio, Expediente Nº 44.725/73. Publicación por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15647 T. Nº 3828

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia C. y C. de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELITONA SOTO DE CARDOZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Publíquese por 10 días). — Salta, 6 de agosto de 1973. — Proc. Angel A. Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15642 T. Nº 3823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos "Sucesorio VICENTE YORI", Expediente Nº 21.461/70, cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 10 días. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Teresa Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15637 T. Nº 3818

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio "Sucesorio de JESUS HILARIO ALBARRACIN", Expediente Nº 25.965/73, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15630

T. Nº 3809

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: SEVERA BURGOS DE MARTINEZ (Expediente Nº 26155/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 7 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 18-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15624

T. Nº 3803

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de LIEN-DRO Bernabé", Expte. Nº 61.198/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15623

S. C. Nº 0603

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don PEDRO TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15622

S. C. Nº 0602

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JUAN BAUTISTA ZANETTI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15621

S. C. Nº 0601

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JOSE EUSEBIO VILTE, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan

a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15620

S. C. Nº 0600

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de MARIA LUISA PIEROLA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15604

T. Nº 3789

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Com. de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de doña MARIA FELINA SOLALIGUE de CASTILLO, Expte. 9384/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.00

e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15603

T. Nº 3788

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de los extintos cónyuges don GERARDO YAPURA y doña TOMASA AGUIRRE DE YAPURA, Expediente 44.423/72, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de abril de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20.00

e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15595

T. Nº 3781

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo C. y C., en los autos: "VELEZ, Ramón Bruno - Sucesorio" Expediente Nº 9482/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Bruno Vélez para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.00

e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15594

T. Nº 3780

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en los autos Sucesorio de TORNERO RAMON, Expte. Nº 26147/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15566

T. Nº 3753

Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Centro declara abierta la sucesión de doña BIOLETA SABINA LOPEZ y otra y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15586

T. Nº 3772

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Expediente Nº 44.935/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CHOQUE para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15565

T. Nº 3752

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA VARGAS de ACOSTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 44.898/73. Edictos: 10 días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15578

T. Nº 3764

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expediente 25497/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PEREDA DE MARTEL y JUAN ANTONIO MARTEL, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 25 de julio de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15564

T. Nº 3751

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ESCRIBANO de ZIMMER. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Alberto A. García, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15572

T. Nº 3758

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA JUSTINA RIOS de LIENDRO s/Sucesorio, Expte. Nº 25.988/73. Publicación 10 días. — Secretaría, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15563

T. Nº 3750

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS COSTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en su juicio sucesorio que tramita por Expte. Nº 9428/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15567

T. Nº 3754

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la provincia de Salta, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don FANOR DIONISIO PADILLA, Expte. Nº 9337/73, citando y emplazando por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días. — Secretaría, setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15740

T. Nº 3910

Por: RAUL RACIOPPI

El 1º de octubre de 1973, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una motocicleta marca "Franki Bisso" Chap. Nº 2619, mod. 1962, motor Nº 609857, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Nasser Miguel B. vs. Mealla Juan y Rivera Carabajal Ernesto" Ejec. Prend. Expte. Nº 16540/

72. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos: por 2 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 y 1º-10-73

O. P. Nº 15739

T. Nº 3909

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de setiembre de 1973 a horas 18, en Alderdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 1.456,00 una heladera marca "Novel" mod. 12 pies Nº 9242 c/equipo 46482, verse en Balcarce Nº 125, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio "N.S.A. vs. Carrizo Adela Guaymás de y Carrizo Juan de la C." Ejec. Prendaria Expte. Nº 2/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 28-9 al 2-10-73

O.P. Nº 15736

T. Nº 3906

Por: RAUL R. MOYANO  
JUDICIAL BIN BASE

El día 1º de octubre de 1973 a horas 18.30, en mi escritorio calle 10 de octubre 59 - Ciudad, remataré sin base: un camión Ford mod. 1957, motor Nº F-60L-7419, sin patente, en el estado en que se encuentra. Puede verse en Av. Tavella 134. El comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta. Comisión de ley. Ordena: Juez de Ira. Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: TEN, Mario vs. TORRES, Néstor Tomás. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 28-9 y 1-10-73

O. P. Nº 15711

T. Nº 3885

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Sobre vehículo marca Di Tella, año 1960

El 11 de octubre de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley 18.188, Cinco mil seiscientos ochenta y ocho C/41/100, sobre un vehículo marca Di Tella, año 1960, motor Nº 15AANL-4530, Patente Nº A011961 (Metán-Salta), el que podrán revisar los interesados en Pellegrini 262 de esta ciudad. En el acto 30% de precio a cuenta de la compra. Comisión a cargo de comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y Norte, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A. C.I.F. vs. LIZONDO, Lindor - Ejecución Prendaria", Expte. 58.955/71. En caso de no haber postores por la Base fijada, a los quince minutos será subastado ese mismo bien Sin Base de precio.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28-9-73

O. P. Nº 15702

T. Nº 3876

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 26 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Ejecutivo "BOJARSKI MOISES vs. PEREZ JUAN ALBERTO" Expte. Nº 29993/71, remataré Sin Base: Un ventilador de pie eléctrico, tamaño grande marca "SIAM" tipo 24-F- Serie número 12979. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 24 al 28-9-73

O. P. Nº 15698

T. Nº 3842

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA  
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El 8 de octubre de 1973 a horas 12, en Alvarado Nº 260, anexo del I.P.S. ciudad Salta, remataré con Base de \$ 23.500,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, sobre la calle Los Fresnos Nº 30, designada como Lote Nº 18 de la Manz. 29 del Plano 2386 que mide 10 mts. de frente, igual contra frente, por 30 mts. de fondo, lo que hace una Sup. de 300 m2. Catastro Nº 29554, Secc. K, Manz. 76, Parc. 18, título registrado a Folio 59, Asiento 4, Libro 203 de R. I. Capital. Ordena Juez de Ira. Inst. 2da. Nominación C. C., Juicio "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. GUSTAVO ADOLFO FICUEROA" Ejec. Expte. Nº 48913/72. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo a la aprobación Judicial de la Subasta. Cítase a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de nueve días bajo apercibimiento de ley: Jorge Sanmillán, Francisco Juncosa, Hilda Robin, Inmuebles S. A., Banco Provincial de Salta, Banco de Prestamos y Camarro S.R.L. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Diario Norte, Mart. Púb. M.A.N. Aranda - Teléf. 16359.

Imp. \$ 32.70

e) 24-9 al 9-10-73

O.P. Nº 15679

T. Nº 3859

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de octubre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200,— un inmueble de propiedad del señor José Nioi, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 413, Catastro Nº 71991, inscripto a folio 45/82, asientos 7 y 8 libro 45. Lim. N. prop. Luis Blanco Fernández; S. prop. Jorge S. Schuvert; E. calle Catamarca; O. prop. de Isabel del Valle Herrera. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Aguilar Emiliano Roberto vs. Nioi José" Emb. Prev. Expte. Nº 42466/72.

Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,- e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15666 T. Nº 3845

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Una Heladera Comercial de cuatro puertas, marca "Saccol"

SIN BASE

El día 27 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una Heladera marca "Saccol", comercial de cuatro puertas, equipo Nº 2846, y se encuentra en el cine "Andalucía", de la ciudad de Orán. Ordena el señor Juez Federal de Salta en juicio: "Dirección General Impositiva vs. J. A. M. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 73536/69 del Juzgado de Primera Instancia Sección Provincial de Salta. NOTA: Los bienes se encuentran en poder de la depositaria judicial LILIA RIVADEO DE ZAVALLA, calle Güemes entre Moreno e Hipólito Irigoyen, lugar éste en que se encuentra ubicado el cine "Andalucía". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 20,- e) 20 al 28-9-73

O. P. Nº 15644 T. Nº 3825

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 3 de octubre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario ISA JULIO HECTOR y otros vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda". Expte. Nº 3367/69, remataré: con base de \$ 2.380,-. (Dos mil trescientos ochenta pesos) Un inmueble ubicado en el Partido de "Balbuena", Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "San Antonio", Catastro Nº 852 y que le corresponde a la Cooperativa Agrícola Ganadera "Anta" Limitada, por Título registrado a folio 177, asiento 1 del Libro 6 de R. I. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: El inmueble se entregará al adquirente en subasta, libre de ocupantes y totalmente desocupado. — E. V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15625 T. Nº 3804

Por JULIO CESAR HERRERA

El 2 de octubre de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 207.786,62, un inmueble rural denominado FINCA ARCAS, ubicada en el partida de La Isla, Dpto. Cerrillos, Pcia. Salta, con una superficie aproximada de 64 hec-

táreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte, Prop. Hnos. Marrupe; Este, río Arias; Sud, Prop. señor Fernández; Oeste, Camino Nacional que la separa de la propiedad de doña María Julia Solá de Cataldi y Suc. de don Eduardo Famos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27 de Cerrillos. Inscriptos a Folio 301, Asiento 299 del Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en el Juicio de Ejecución Hipotecaria seguido contra Oscar Roberto Quevedo", Expte. Nº 48.586/72. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15575 T. Nº 3761

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de setiembre de 1973, a las 17,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.520,-, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Ameghino Nº 1746 de esta ciudad. Extensión: 10 metros por 30 metros. Superficie 300 mts.2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 32 b, Parcela 9, Matrícula Nº 25915. Inscriptos al folio 403, asiento 6 del Libro 163 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: STOFFEL, José Esteban vs. CONCHEL, Humberto Ismael y BARRERA, Pedro Alberto - Ejecutivo y Embargo Definitivo, Expte. Nº 20.601/69. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Citase a PHILIPS Arg. S. A., para que dentro del término de 9 días comparezca a hacer valer sus derechos.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15568 T. Nº 3755

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 5 de octubre de 1973 a horas 11.30, en Instituto de Promoción Social, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecutivo Hipotecario "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural, Social, Deportivo", Expediente Nº 23771/71, remataré con base (\$ 80.242,84), importe de planilla: Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alberdi número 712 al 734, entre las calles Tucumán y Rioja, con una extensión de 40,20 de frente sobre calle Alberdi, por 61,20 de fondo de Este a Oeste, o sea una superficie de 2.460,24 mts.2. Límites: Norte: Parcelas 1, 32, 31 y 39, de Tames Ayub Arbenis, Arancibia Sergio Cuesta, Nelly Abal y María de Ramos; Sud: Parcela 3 de Antonio Jiménez e hijos; Este: con calle Alberdi y Oeste, con Parcelas 23, 24 y 25 de María López de Ruiz, Francisco Cristofari y Esteban Choque. Nomenclatura Catastral: Partida 2.952, Parcela 2, Manzana 60, Sección E Capital. Los títulos se registran en Folio 475, Asiento 4 del

Libro 9 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 11 al 28-9-73

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 15669 T. Nº 3848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta días a las personas que se consideren con derechos en juicio posesión veinteñal solicitado por ALBERTO AVELLANEDA y MARIA JULIA AVELLANEDA DE PALACIOS, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, catastrado bajo el Nº 199, plano de mensura aprobado por la Dirección General de Inmuebles Nº 298 y que limita: al Norte, con la calle Libertad; al Sud, con Victoriano M. Fernández; al Este, con Ramón Morillo y al Oeste, con Mateo Solaliga. Salta, 6 de Julio de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 30,- e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15638 T. Nº 3819

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en los autos: "GONZALEZ, Eleodoro Andrés - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 25.963/73, cita a CLEMENTE y MARTIN RUEDA y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15628 T. Nº 3807

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. 44.698/73 caratulado: JULIO, Teresa Nelly Díaz de - Usucapión", cita y emplaza por diez días a don Genaro Iriarte y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, bajo apercibimiento de designar defensor aditem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no compareciesen a estar a derecho. El inmueble objeto de la usucapión se denuncia como ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. Metán, sobre calle 25 de Mayo entre Güemes y Plazoleta Pública, que mide 28 metros de frente, igual extensión en su contrafrente, 24 metros 85 centímetros tanto en el lado Este como Oeste, o sea una superficie de 695 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, limitando: Norte, calle 25 de Mayo; Sud, propiedad de Sucesión Rufino Figueroa; Este, parcela 10, catastro Nº 1099, de la sucesión de Rosa L. de Ibáñez, y Oeste, parcela 9-b, catastro 899, de propiedad de Custodio Torino. Este inmueble encuéntrase catastrado con el Nº 483, a

nombre de Genaro Iriarte. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15602 T. Nº 3787

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio "VILLAGARCIA, DOMINGA LEIVA - Posesión Veinteñal", Expte. número 42889/73, cita y emplaza a herederos de Sindulfo Villagarcía y María Aramayo de Villagarcía a que comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 2-10-73

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 15724 T. Nº 3895

El doctor Vicente Nicolás Arias, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a doña EULALIA ZARATE para que en el término de 9 días, contados desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el juicio "Betancur, José c/Zárate, Eulalia. Ordinario. Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos". Expediente número 49.486/73, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. Publicaciones: 10 días Boletín Oficial, 7 días El Economista y 3 días diario Norte. — Salta, 21 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-9 al 10-10-73

O. P. Nº 15640 T. Nº 3821

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor Luis A. Boschero, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. TINTE, Jesús y LERA, María Luisa Figueroa de, Expte. Nº 35.850/68 - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, cita a los demandados: Jesús Tinte y María Luisa Figueroa de Lera, a concurrir a la audiencia del día 21 del corriente mes a horas 10, a fin de reconocer las firmas que suscriben la documentación reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15573 T. Nº 3759

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "Raúl Zalazar vs. Francisca Laudina Juárez - Divorcio y Separación de Bienes, Expte. Nº 48.891/72, cita a estar a derecho a Francisca Laudina Juárez, por el término de diez días en

este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Secretaría, febrero 22 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 20,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15559

S. C. Nº 0596

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "VILTE, Justina Zerpa de vs. SERRANO, Enriqueta Espelta de; CORNEJO, Atilio y otros

y/o sus herederos - Ord. Escrituración", Expte. Nº 1555/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Román Bascari, o sus derecho-habientes, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre de 1973. — Dr. Wenceslao F. Saravia Toledo, Secretario.

Sin cargo

e) 11 al 28-9-73

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 15677

T. Nº 3856

En cumplimiento de la ley 11867 se comunica: que el señor MARIO BENJAMIN GILARDONI transfiere su parte en el negocio de pa-

nadería sito en calle Jujuy Nº 271 al señor JULIO ALBERTO GILARDONI. Oposiciones en Escribanía Córdoba, de calle Jujuy 289 de esta ciudad.

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 28-9-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 15737

T. Nº 3907

#### CLUB SPORTIVO EMBARCACION

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 30 del corriente mes a horas 10 en la sede del Club Sportivo Embarcación con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Palabras del señor Presidente.
- 2º Lectura y consideración del acta de llamado a Asamblea General Extraordinaria.
- 3º Aprobación de Inventario levantado al 18-9-1973.
- 4º Ampliación de llamado a elecciones en el próximo período.
- 5º Memoria y Balance.
- 6º Elección total de los miembros directivos.
- 7º Proclamación de los candidatos electos.
- 8º Designación de dos socios para firmar el acta.

Mario Justo Jorge  
Secretario

Fernando Nazar  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 28-9-73

O.P. Nº 15732

T. Nº 3904

#### CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

#### CONVOCATORIA

De conformidad al Art. Nº 80 de los Estatutos de la Institución, por la presente se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Or-

dinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1973 a las 10 horas en su Sede Social sita en calle Lavalle Nº 760, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos Socios para rubricar el Acta.
- 3º Memoria, Balance General de Ejercicio 1972 /73-e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección total de la Mesa Directiva por un nuevo período legal.

NOTA: La Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes en el local, una hora después de la indicada en la convocatoria, artículo Nº 83 de los Estatutos.

Víctor Urquieta  
Secretario

Miguel Fili  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 28-9-73

O.P. Nº 15728

T. Nº 3900

#### ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA

Convócase a los asociados de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre a horas 21, en el local sito en calle J. B. Alberdi 464; para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º Tratamiento y aprobación de los Estatutos Sociales.
- 3º Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el término que fijan los Estatutos.
- 4º Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

NOTA: Pasada una hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de los miembros presentes.

César A. Lera  
Secretario

Víctor Martín  
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 27 y 28-9-73

O.P. Nº 15726

T. Nº 3898

### CENTRO DE TAXIMETRISTAS

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Centro de Taximetrístas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 9 de octubre próximo a horas 21, en el local de calle Pedro Pardo Nº 184, de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria.
- 3º Inventario.
- 4º Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organo de Fiscalización.
- 6º Solicitud de Personería Gremial.
- 7º Renovación de Comisión Directiva.

Antonio Villa  
Secretario

Néstor F. Lazarte  
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 27 y 28-9-73

O.P. Nº 15708

T. Nº 3882

### FRIGORIFICO ARENALES S. A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Frigorífico Arenales S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1973, a las 9.30 horas, en el local de la sede social sito en el Km. 4 del camino a Atocha, de esta Provincia, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y análisis del informe de la auditoría externa de la Empresa.
- 2º Tratamiento de las modificaciones al Ba-

lance General, Cuadro de Resultados, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Estado Anexos y cifras resultantes del revalúo contable Ley 19742 aprobado en Asamblea Extraordinaria del 28-7-73.

- 3º Consideración de las renunciaciones presentadas por Directores.
- 4º Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 5º Consideración de la renuncia presentada por un miembro de la Sindicatura.
- 6º Designación de Síndico.
- 7º Aprobación de la compra de bienes de complementación industrial.
- 8º Aprobación de la contratación efectuada por la empresa de un equipo de técnicos y consultores especializados para la elaboración y puesta en marcha de los programas de reorganización industrial, económica y financiera de la sociedad.
- 9º Análisis de las inversiones de terceros no capitalizadas.
- 10º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, para obtener boleta de admisión, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma. Serán admitidos certificados de depósito de las acciones, emitidos por instituciones bancarias del país o del extranjero, debidamente legalizados. No podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que adeuden cuotas atrasadas.

#### El Directorio

Imp. \$ 22,70

e) 24 al 2-10-73

O. P. Nº 15684

T. Nº 3862

### SAN JOSE S. A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Octubre de 1973, a horas 17, en su local de calle Buenos Aires 979, ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 12º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1973.
- 2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato
- 3º Elección del Síndico titular y suplente.



- 4º Remuneración al Síndico y remuneración a los Directores Ejecutivos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Salta, setiembre de 1973.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 20,-

e) 21 al 1-10-73

O. P. Nº 15670

T. Nº 3849

**HELWICH SOCIEDAD ANONIMA,  
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA,  
FINANCIERA, INMOBILIARIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de "HELWICH S.A.C.I.A.I.", a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, a realizarse el día 6 de Octubre de 1973 a horas 16, en el local social sito en calle Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes

**ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

Art. 235 - Ley 19.550

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

- 2º) Consideración reforma Estatutos Sociales y adecuación a la nueva Ley de Sociedades Comerciales - Ley 19.550.

**ASUNTOS ORDINARIOS**

Art. 234 - Ley 19.550

- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día 30 de Junio de 1973.
- 4º) Consideración Estado de Resultados.
- 5º) Remuneración al Directorio y Síndico.
- 6º) Fijación de nuevo número de Directores titulares y suplentes.
- 7º) Elección del nuevo Directorio.
- 8º) Elección de un Síndico titular y suplente.
- 9º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

**DANIEL HEARNE**

Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 28-9-73